

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Trámite orientado a conceder préstamos hipotecarios a los policías en servicio activo, pasivo y sus dependientes que cumplan y estén interesados cumpliendo con las condiciones que se solicitan para poder acceder a los diferentes tipos préstamo que oferta el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>Policías en servicio activo, pasivo y sus dependientes que cumplan y estén interesados cumpliendo con las condiciones que se solicitan para poder acceder a los diferentes tipos préstamo que oferta el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Préstamo hipotecario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión de ficha de información ciudadana (impreso por el ISSPOL).• Informe de avalúo del predio en formato otorgado por ISSPOL, físico y digital.• Declaración juramentada notariada de no poseer vivienda o no haber obtenido un préstamo para compra o construcción de vivienda, en entidades financieras públicas o privadas (de solicitante y conyugue cuando aplique).• Certificado de gravámenes de Registro de la Propiedad, con la historia de traspaso de dominio y gravámenes o limitaciones de dominio que afecten al inmueble.• Copia simple de escritura del bien inmueble, físico y digital.• Copia del pago del impuesto predial del año en curso del bien inmueble.• Carta de afectación del Municipio, Informe de Regulación metropolitana (Quito y Guayaquil) o Informe de Regulación Urbano (resto del país). <p>Compra de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 años (36 aportaciones) de servicio activo y efectivo (consulta ISSPOL)• Original de la promesa de compra venta simple.• Impresión de ficha de información ciudadana (impreso por el ISSPOL) del o los vendedores.• Certificado de cuenta bancaria del vendedor de máximo un mes de vigencia a la fecha de presentación de la solicitud.• Cuando la propiedad a adquirirse se encuentra a nombre de varios propietarios, deberá presentar un poder especial en el cual faculden a un representante para que reciba los valores que el ISSPOL entregue por concepto de la compra de la propiedad. <p>Compra en conjuntos habitacionales y departamentos deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la escritura de la Declaratoria de propiedad horizontal• Pago de expensas del año en curso.• Planilla de servicio básico de agua luz o teléfono de cualquiera de los últimos tres meses a la fecha de presentación. <p>Construcción de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el GAD municipal, físico y digital• Copia simple del permiso de construcción.• Presupuesto elaborado de obra por un profesional de la construcción y abalizado por el perito de la Superintendencia de Bancos, físico y digital (diferente al que hizo el avalúo).• Cronograma valorado de obra, representado con un diagrama de barras de gant, elaborado por un

profesional de la construcción y abalizado por el perito de la Superintendencia de Bancos, físico y digital (diferente al que hizo el avalúo).

- Cronograma de presupuesto valorado por etapas 50%, 30% y 20% elaborado por un profesional de la construcción y abalizado por el perito de la Superintendencia de Bancos, físico y digital (diferente al que hizo el avalúo).

Compra de Hipoteca:

- Carta de compromiso de levantamiento de hipoteca y aceptación de pago con préstamo del ISSPOL de la entidad financiera.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la solicitud
2. Verificar cumplimiento de requisitos
3. Verificar cumplimiento de condiciones
4. Solicitar aprobación de préstamo
5. Aprobar préstamo
6. Solicitar transferencia
7. Realizar transferencia

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De 8:00 a. m. a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia